

BAQUEDANO, 23 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

398

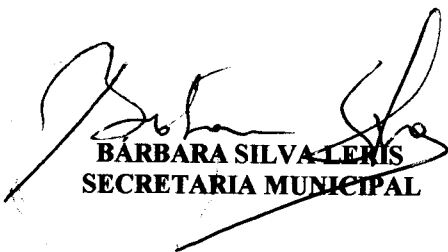
VISTOS:

1. Decreto Exento N° 256, de fecha 08 de Febrero de 2010, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia de la licitación pública denominada "Construcción y mejoramiento salas de clases Escuela G-101, localidad de Sierra Gorda ID 3847-3-LE10".
2. Decreto Exento N°355, de fecha 19 de Febrero de 2010, el cuál adjudica la Licitación Pública "Construcción y mejoramiento salas de clases Escuela G-101, Localidad de Sierra ID 3847-3-LE10".
3. En virtud de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, artículo 13.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 256, el Decreto Exento N° 355 y todos los actos administrativos que derivan de ello y que forman parte del presente proceso de licitación, por no ajustarse a derecho.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/DFV
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)